



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 157-2020-R

Lambayeque, 05 de febrero de 2020

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el Rector es el representante legal de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es responsable de seguridad y salud en el trabajo y otras actividades conducentes a grado o título, por ello es el encargado en gestionar las actividades programadas dentro del plan de adecuación;

Que, en el informe anual de actividades ejecutadas del PDA, presentado por el Rectorado, está referido a los indicadores 19 y 28 del componente 2: Infraestructura y recursos académicos;

Que, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado con Resolución N° 173-2017-CU, del 23 de mayo del 2017, en su Art. 16° indica lo siguiente: La UNPRG representada por el Rector, designará a sus representantes titulares y suplentes, entre el personal que desempeñe cargos de dirección y confianza;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Adecuación (PDA), permite cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad –CBC-, a partir de una lectura integral de Modelo de Licenciamiento; y siendo el objetivo principal, conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando las actividades particulares que se realizan en la Universidad, es necesario designar a doce (12) personas que desempeñen cargos de dirección y confianza de esta Casa Superior de Estudios;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Designar los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quienes se encargarán de supervisar lo referido al indicador 19 del componente 2: Infraestructura y recursos académicos, la cual queda conformada por 06 Titulares y 06 Suplentes, en los cargos de dirección y confianza:

Miembros Titulares (06):

MSc. Eduardo Exequiel Deza León
Decano de la Facultad de Agronomía
MSc. Jorge Luis Chanamé Céspedes
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas
Dr. César Augusto Monteza Arbulú
Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias
Dra. María Margarita Fanning Balarezo
Decana de la Facultad de Enfermería
Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo
Decano de la Facultad de Medicina Humana
MSc. César Augusto Piscocoya Vargas
Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Miembros Suplentes (06):

Dr. Sergio Bravo Idrogo
Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura
Dr. Enrique Wilfredo Carpena Velásquez
Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas



Exp. N°: _____ Hora: 4:20pm
Recibido Por: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 157-2020-R

Lambayeque, 05 de febrero de 2020

Pág. 02



MSc. Enrique Lozano Alva

Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia

Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma

Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola

MSc. Abelardo Horna Torres

Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

2º Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, miembros de la comisión, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

/NEA